

00010170

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 334

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 736

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: viernes, 14 de febrero de 2020

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 14 de febrero de 2020 14:28

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>BENEFICIARIO</u>					
Natural	1305488379	REYES ALAVA NADIA CRISTINA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1305488387	REYES ALAVA MARIO ENRIQUE	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0901070862	REYES RIVERA MARIO MAXIMO	VIUDO(A)	MANABI	MANTA
<u>CAUSANTE</u>					
Natural	1302698608	ALAVA CASTILLO MAIRA YOLANDA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

miércoles, 12 de febrero de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2064102000	30/11/2012 0 00:00	38107	469,00M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Terreno ubicado en la Lotización Carmelita Tres, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con los Números diez y once de la Manzana A, los mismos que se encuentran unidos perfectamente entre si formando un solo cuerpo cierto, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinte metros sesenta centímetros y lindera con calle pública; POR ATRAS: Treinta y tres metros y lindera con los lotes N.- nueve y ocho de la misma manzana de propiedad de los Sres. Justino Mero y Eusebio Mero; POR EL COSTADO DERECHO: Diecisiete metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno doce de la misma manzana; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiun metros sesenta centímetros y lindera con calle pública. Terreno que tiene una superficie total de: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.

Superficie del Bien: 469,00M2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL: de inmueble dejado por la señora, Maira Yolanda Alava Castillo, celebrada por los señores Mario Maximo Reyes Rivera, cónyuge sobreviviente con el 50%. Mario Enrique Reyes Alava, hijo heredero con el 25%, Nadia Cristina Reyes Alava, hija heredera con el 25%, ambos representados por su apoderado, señor Mario Maximo Reyes Rivera, de un inmueble ubicado en la Lotización Carmelita Tres, lote 10 y 11 de la Manzana A, avenida 106 de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con una area total 469,00M2,

Impreso por: hugo_mera

Administrador

Revisión jurídica por:

Inscripción por:

HUGO STALIN MERA CHAVEZ

viernes, 14 de febrero de 2020

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 334

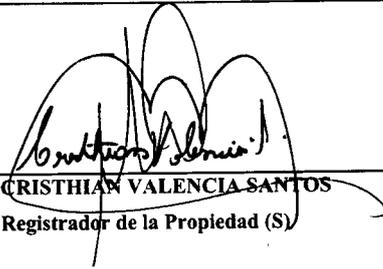
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 736

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: viernes, 14 de febrero de 2020

Lo Certifico.


AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS
Registrador de la Propiedad (S)

Impreso por: hugo_mera

Administrador

Revisión jurídica por:

Inscripción por:

HUGO STALIN MERA CHAVEZ

viernes, 14 de febrero de 2020

Pag 2 de 2



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00010171

2020	13	08	05	P00365
------	----	----	----	--------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

ENTRE

MARIO MAXIMO REYES RIVERA, MARIO ENRIQUE

REYES ALAVA y NADIA CRISTINA REYES ALAVA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy doce (12) de febrero del dos mil veinte (2020); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **MARIO MAXIMO REYES RIVERA**, de estado civil viudo, de ocupación comerciante, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, uno, cero, siete, cero, ocho, seis, guión dos (090107086-2), por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de apoderado especial de los señores **MARIO ENRIQUE REYES ALAVA** (soltero) y **NADIA CRISTINA REYES ALAVA** (soltera), conforme se acredita con la documentación que se adjunta a la presente



como habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias a petición del compareciente se adjuntan debidamente certificadas a este instrumento público. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente es el siguiente.- “SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente el señor **MARIO MAXIMO REYES RIVERA**, de estado civil viudo, de ocupación comerciante, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, uno, cero, siete, cero, ocho, seis, guión dos (090107086-2), por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de apoderado especial de los señores **MARIO ENRIQUE REYES ALAVA** y **NADIA CRISTINA REYES ALAVA**, conforme se acredita con la documentación que se adjunta a la presente como habilitante.

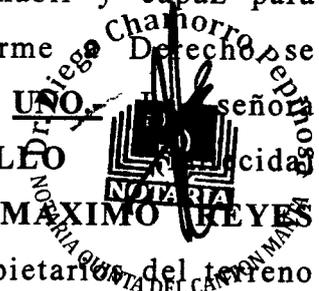


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00010172

en sus calidades de legítimos **HEREDEROS BENEFICIARIOS**, a quienes se les denominara como **LOS HEREDEROS O BENEFICIARIOS**. El compareciente es hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones conforme a Derecho, no se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** Señora **MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO** y el señor **MARIO MAXIMO RIVERA** (cónyuge sobreviviente) son propietarios del terreno ubicado en la Lotización Carmelita tres, parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con los Números diez y once de la Manzana A, los mismos que se encuentran unidos perfectamente entre sí formando un solo cuerpo cierto, que tiene los siguientes linderos y medidas: por el frente: veinte metros sesenta centímetros y lindera con calle pública; por atrás: treinta y tres metros y lindera con los lotes N.- nueve y ocho de la misma manzana de propiedad de los Sres. Justino Mero y Eusebio Mero; Por el costado derecho: diecisiete metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno doce de la misma manzana; y por el costado izquierdo: veintiún metros sesenta centímetros y lindera con calle pública. Terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados. Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: a).- Mediante Compraventa celebrada en la Notaría Segunda de Manta el 26 de agosto de 1993 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 20 de octubre de 1993 con el número de Inscripción 1936 y número de Repertorio 3560; b) Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Quinta de Manta el 31 de octubre de 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 05 de noviembre del 2019 con el número de Inscripción 249



y número de Repertorio 6504; **DOS.-** Que la señora **MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO** falleció en la parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí, el siete (07) de junio del dos mil quince (2015); **TRES.-** Mediante Posesión Efectiva de la causante **MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO** celebrada en la Notaría Quinta de Manta el 31 de octubre de 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 05 de noviembre del 2019 con el número de Inscripción 279 y número de Repertorio 6504, se determinó que quedaron: **TRES.UNO.-** Como cónyuge sobreviviente al señor **Mario Máximo Reyes Rivera** y como herederos a: **Mario Enrique Reyes Álava** y **Nadia Cristina Reyes Álava**. **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la **APROBACION PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL No. 120-08666-2019**, emitida el 18 de noviembre del 2019 y firmada por el Arquitecto José Félix Maldonado Cevallos, **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES**, en el cual en su parte pertinente consta lo siguiente: A solicitud de Mario Reyes Rivera en compañía de la abogada Verónica Mero Jácome; la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, aprueba la Partición extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de la señora **MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO**, lote 10 y 11 de la manzana A de la lotización Carmelita tres, ubicado en la avenida 106 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con código catastral # 2-06-41-02-000 y ficha Registral - Bien Inmueble 38107, terreno que tiene un área total de 469,00m2. **ÁREA TOTAL**
ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Segunda



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00010173

Manta el 26/08/93 e inscrita en el Registro Propiedad de

Manta el 20/10/93: 469,00m². Por el frente: 20,60m.- lindera

calle pública (avenida 106). Por atrás: 33,00m.- lindera lotes 9

y 8 manzana A, de Justino Mero y Eusebio Mero. Por el

Costado derecho: 17,50m.- lindera lote 12, manzana A. Por

Costado izquierdo: 21,60m.- lindera calle pública.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE

LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Posesión efectiva,

autorizada Notaria Quinta de Manta el 31 de octubre de

2019 e inscrita en el registro de la propiedad de Manta el 05

de noviembre del 2019, de los bienes dejados por la señora

Maira Yolanda Álava Castillo, por un área de 469,00m²=

100%: MARIO MAXIMO REYES RIVERA, (c.c. 090107086-

2), cónyuge sobreviviente con 50,00%, MARIO ENRIQUE

REYES ALAVA (c.c.130548838-7) hijo heredero con 25,00%,

NADIA CRISTINA REYES ALAVA (c.c. 130548837-9) hija

heredera con 25,00%; La Partición Extrajudicial debe realizarse

en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los

Herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía por la naturaleza del

presente contrato es de carácter indeterminada. **QUINTA:**

GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.- Expresamente los

señores Mario Máximo Reyes Rivera, Mario Enrique Reyes

Álava y Nadia Cristina Reyes Álava, en la calidad ya invocada,

y como **UNIVERSALES HEREDEROS O BENEFICIARIOS**

de la difunta, señora MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO,

solicitada por los beneficiarios, declaran que sobre dicho bien

materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**

no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite

su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.**- Los comparecientes aceptan el total contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus respectivos y propios intereses, así como a los que representan y por estar hecho en seguridad de los mismos. Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, solicitarán la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.**- Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, será de cuenta de los herederos o beneficiarios. **OCTAVA: CONTROVERSIAS.**- En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **LAS DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". (Firmado) Abogada Verónica Asunción Mero Jácome, portadora de la matrícula profesional número trece, guión dos mil doce guión cuarenta y tres (13-2012-43) del foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00010174

caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, ~~de~~ incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de ~~la~~ o cuál doy fe.-



f) Sr. Mario Máximo Reyes Rivera
c.c. 090107086-2



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

10000000

10000000

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00010175

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901070862

Nombres del ciudadano: REYES RIVERA MAURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ALAVA CASTILLO MAIRA YOLANDA

Nombres del padre: REYES MAURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVERA RAQUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: GENESIS YARITZA ROCA MACIAS - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 200-301-79218



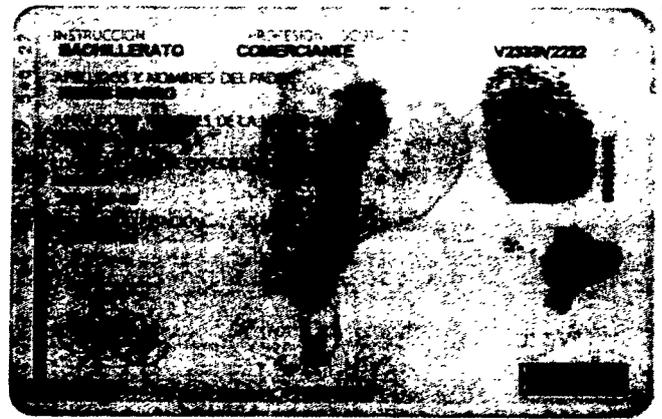
200-301-79218

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





[Handwritten signature]

00010176

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente el señor **MARIO MAXIMO REYES RIVERA**, de estado civil viudo, de ocupación comerciante, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, uno, cero, seis, cinco, cero, ocho, seis, guión dos (090107086-2), por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de apoderado especial de los señores **MARIO ENRIQUE REYES ALAVA** y **NADIA CRISTINA REYES ALAVA**, conforme se acredita con la documentación que se adjunta a la presente como habilitante, en sus calidades de legítimos **HEREDEROS BENEFICARIOS**, a quienes se les denominara como **LOS HEREDEROS O BENEFICARIOS**, el compareciente es hábil y capaz para contratar y contraer, conforme a Derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.-** La señora **MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO** (fallecida) conjuntamente con el señor **MARIO MAXIMO REYES RIVERA** (cónyuge sobreviviente) son propietarios del terreno ubicado en la Lotización Carmelita tres, parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con los Número diez y once de la Manzana A, los mismos que se encuentran unidos perfectamente entre sí formando un solo cuerpo cierto, que tiene los siguientes linderos y medidas: por el frente: veinte metros sesenta centímetros y lindera con calle pública; por atrás: treinta y tres metros y lindera con los lotes N.- nueve y ocho de la misma manzana de propiedad de los Sres. Justino Mero y Eusebio Mero; Por el costado derecho: diecisiete metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno doce de la misma manzana; y por el costado izquierdo: veintiún metros sesenta centímetros y lindera con calle pública. Terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados. Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: **a).-** Mediante Compraventa celebrada en la Notaría Segunda de Manta el 26 de agosto de 1993 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 20 de octubre de 1993 con el número de Inscripción 1936 y número de Repertorio 3560; **b)** Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Quinta de Manta el 31 de octubre de 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 05 de noviembre del 2019 con el número de Inscripción 279 y número de Repertorio 6504; **DOS.-** Que la señora **MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO** falleció en la parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí, el siete (07) de junio del dos mil quince (2015); **TRES.-** Mediante Posesión Efectiva de la causante **MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO** celebrada en la Notaría Quinta de Manta el 31 de octubre de

2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 05 de noviembre del 2019 con el número de Inscripción 279 y número de Repertorio 6504, se determinó que quedaron: **TRES.UNO.-** Como cónyuge sobreviviente al señor **Mario Máximo Reyes Rivera** y como herederos a: **Mario Enrique Reyes Álava** y **Nadia Cristina Reyes Álava**. **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la **APROBACION PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL No. 120-08666-2019**, emitida el 18 de noviembre del 2019 y firmada por el Arquitecto José Félix Maldonado Cevallos, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES, en el cual en su parte pertinente consta lo siguiente: A solicitud de Mario Reyes Rivera en compañía de la abogada Verónica Mero Jácome; la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, aprueba la Partición extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de la señora **MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO**, lote 10 y 11 de la manzana A de la lotización Carmelita tres, ubicado en la avenida 106 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con código catastral # 2-06-41-02-000 y ficha Registral – Bien Inmueble 38107, terreno que tiene un área total de 469,00m². **ÁREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Segunda Manta el 26/08/93 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 20/10/93: 469,00m².** Por el frente: 20,60m.- lindera calle pública (avenida 106). Por atrás: 33,00m.- lindera lotes 9 y 8 manzana A, de Justino Mero y Eusebio Mero. Por el Costado derecho: 17,50m.- lindera lote 12 manzana A. Por el Costado izquierdo: 21,60m.- lindera calle pública. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Posesión efectiva, autorizada Notaria Quinta de Manta el 31 de octubre de 2019 e inscrita en el registro de la propiedad de Manta el 05 de noviembre del 2019 de los bienes dejados por la señora Maira Yolanda Álava Castillo, por un área de 469,00m²= 100%: MARIO MAXIMO REYES RIVERA, (c.c. 090107086-2), cónyuge sobreviviente con 50,00%, MARIO ENRIQUE REYES ALAVA (c.c.130548838-7) hijo heredero con 25,00%, NADIA CRISTINA REYES ALAVA (c.c. 130548837-9) hija heredera con 25,00%; La Partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los Herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía por la naturaleza del presente contrato es de carácter indeterminada. **QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.-** Expresamente los señores Mario Máximo Reyes Rivera, Mario Enrique Reyes Álava y Nadia Cristina Reyes Álava, en la calidad ya invocada, y como **UNIVERSALES HEREDEROS O BENEFICIARIOS** de la difunta, señora **MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO**, solicitada por los beneficiarios, declaran que sobre**



00010177

dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes aceptan y autorizan el total contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convencerse a los respectivos y propios intereses, así como a los que representan y por haber hecho en seguridad de los mismos. Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, solicitarán la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros gastos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, será de cuenta de los herederos o beneficiarios. **OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos".

f) Sr. Mario Máximo Reyes Rivera
c.c. 090107086-2


F) Ab. Verónica Asunción Mero Jácome
MAT. 13-2012-43 del foro de Abogados

1304

PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego Cham
NOT
NOTARIA QUINTA

00010178



20191308005D03422



Factura: 001-004-000015790

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191308005D03422

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) MARIO MAXIMO REYES RIVERA portador(a) de CÉDULA 0901070862 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPAÑERANTE; MARIO MAXIMO REYES RIVERA portador(a) de CÉDULA 0901070862 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A MARIO ENRIQUE REYES ALAVA en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; MARIO MAXIMO REYES RIVERA portador(a) de CÉDULA 0901070862 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A MADIA CRISTINA REYES ALAVA en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) que constan en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos, privados, siendo en consecuencia auténtica(s), MINUTA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna - Se archiva un original. MANTA, a 9 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:02).

MARIO MAXIMO REYES RIVERA
CÉDULA: 0901070862

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



to Pepinosa
CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego Cham
NOTARIA QUINTA DI



00010179

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0901070862

Nombres del ciudadano: REYES RIVERA MARIO MAXIMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA LENA LA LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ALAVA CASTILLO MAIRA YOLANDA

Nombres del padre: REYES MAURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVERA RAQUEL

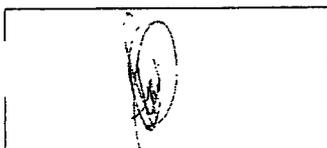
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ALEXANDRA CAROLINA MONTES VELEZ - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 190-286-63863



190-286-63863

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

090107086-2

CEDULA
CIUDADANA
REYES MAURO
RIVERA BACHUELO
2016-08-06
2026-08-06



EDUCACIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: COMERCIANTE
V233V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: REYES MAURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIVERA BACHUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITA 2016-08-06
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-08-06

IBM 18 07 140 2

[Signature]



090107086-2

Dr. Diego Cham
NOTARIA QUINTA

00010180



Factura: 002-002-000006673

20151308004P02662

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308004P02662						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES ALAVA NADIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305488379	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	REYES ALAVA MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305488387	ECUATORIANO	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR MARIO MAXIMO REYES RIVERA							
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

Elsye Cedeno Menendez
 NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA



PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego Chamo.

NOTARIA QUINTA DE

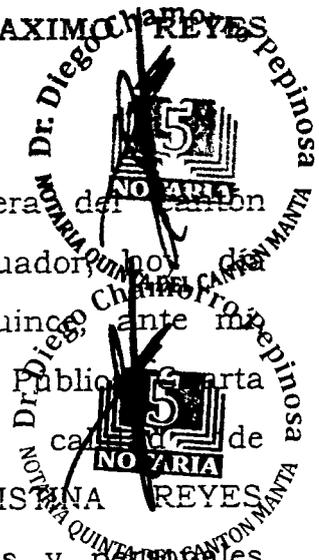
00010181



PODER ESPECIAL: OTORGAN LOS SEÑORES: DOÑA NADIA CRISTINA REYES ALAVA Y DON MARIO ENRIQUE REYES ALAVA, A FAVOR DEL SEÑOR MARIO MAXIMO REYES RIVERA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes doce de junio del año dos mil quinientos ochenta y cinco, ante mi Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad de **PODERDANTES**, los señores: Doña NADIA CRISTINA REYES ALAVA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden al número uno tres cero cinco cuatro ocho ocho tres siete guión nueve, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura; y, Don MARIO ENRIQUE REYES ALAVA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden al número uno tres cero cinco cuatro ocho ocho tres ocho guión siete, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura.- Los Poderdantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ambos de estado civil solteros y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden



Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICO CUARTA
MANTA - MANABI



ANTON MANTA
Pepinosa

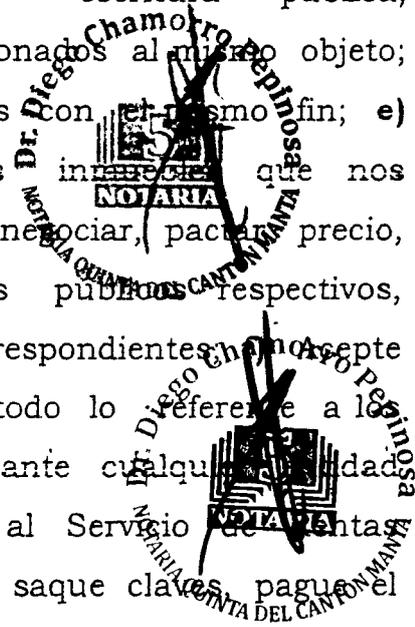
que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento, los señores: Doña NADIA CRISTINA REYES ALAVA y Don MARIO ENRIQUE REYES ALAVA, por sus propios derechos, a quienes más adelante se le llamarán simplemente "LOS PODERDANTES". Los Poderdantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los Poderdantes señores: Doña NADIA CRISTINA REYES ALAVA y Don MARIO ENRIQUE REYES ALAVA, declaran ser hijos legítimos de la señora MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO (fallecida).- **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, los Poderdantes señores: Doña NADIA CRISTINA REYES ALAVA y Don MARIO ENRIQUE REYES ALAVA, por sus propios derechos, otorgan Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor MARIO MAXIMO REYES RIVERA, portador de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero nueve cero uno cero siete cero ocho seis guión dos, para que en nuestros nombres y representación ejecute los siguientes actos: a) Comparezca ante cualquier Juzgado y/o Notaria y tramite, solicite la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por la Causante señora MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO, para tal efecto suscriba las escrituras públicas de Posesión Efectiva e inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente; b) Realice el Juicio de Inventario, en uno de los Juzgados del

00010182



c) Realice la Convalidación, Partición Judicial o de los bienes hereditarios, quedando facultados para que suscriba peticiones, documentos, escritura pública, publique por la prensa, y otros relacionados al mismo objeto;

d) Suscriba Declaraciones Juramentadas con el mismo fin; e) Proceda a dar a vender los bienes inmuebles que nos corresponden como herederos, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir los contratos respectivos, autorizar su inscripción en el registro correspondientes, no acepte o repudie herencias; g) En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier autoridad pública o privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que suscriba formularios, saque claves, pague el Impuesto a la herencia hasta obtener el Certificado de Liberatorio y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive lo autoriza para que de ser necesario, reconozcas firmas y rúbricas de los Poderdantes, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder; y, h) Delegue y contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solo efecto de Procuración Judicial, para tal efecto le otorga al citado profesional las facultades previstas en los artículos Treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, para el caso de los Procuradores Judiciales, inclusive las determinadas en el artículo Cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal que de por sí requieren de cláusula especial.- **LAS DE ESTILO.**- Usted, Señora Notaria sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones



ro Pepinosa
RIA
EL CANTON MANTA

Elyse
Abg. Elyse Cedeno Mendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICO CUARTA
MANTA - MANABI



hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado GONZALO PAZ QUINTERO. Matrícula número: Trece - Mil novecientos setenta y seis - Siete del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.**

Dr. Diego Cham
NOTARIA QUINTA D



NADIA C. REYES ALAVA
C.C.No.- 130548837-9



MARIO E. REYES ALAVA
C.C.No.- 130548838-7



Abg. Elsy Cedeno Menendez
Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

...

00010183



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO SIMPLE GRATUITO PARA INHUMACIÓN Y SEPULTURA



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-450-000030-86 en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, y con fecha 8 DE JUNIO DE 2015, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: CASADO



LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, 7 DE JUNIO DE 2015.

CAUSA DE LA MUERTE: INSUF RESPIRATORIA EDEMA PULMONAR, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR CRISTHIAN GEOVANNY MARIN TELLO L 45 F 50 N° 150.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: MARIO MAXIMO REYES RIVERA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GIL ALAVA .

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: NOEMI CASTILLO .

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: MARIO MAXIMO REYES RIVERA ,
cédula/pasaporte No. 0901070862, nacionalidad ECUATORIANA.

Eisyce Cedeño Menéndez
Abg. Eisyce Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Patricia Carbo Vizueta
Lic. Patricia Carbo Vizueta
DELEGADA DE A.R.C.E.S.
MAN



firma del delegado

MAYRA PATRICIA CARBO VIZUETA

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
MANTA, 7 DE JUNIO DE 2015

Impreso por: M CARBO, MANTA, 8 DE JUNIO DE 2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDIJACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130543117

REYES ALAVA NADIA CRISTINA
 MANABI/MANTA/MANTA
 03 DICIEMBRE 1980
 FECHA DE NACIMIENTO
 RES CIVIL 012-0158-02263 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1980




NOTARIA ***** V2333V1222
 IDENTIFICACION

ESTUDIANTE
 MARI PEYES RIVERA
 MARIA ALAVA CASTILLO
 14/06/2004
 FECHA DE EMISION
 REN 0305851
 Mnb




go Cham
 NOTARIA QUINTA

ELECIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 13054337-9 017-0092
 REYES ALAVA NADIA CRISTINA
 MANABI MANTA
 LOS ESTEROS ESTEROS
 HANCION Manta: 65,80 CostRep: 0 Tot USD: 65,80
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 003083
 4417255 11/06/2013 13:33:29

00010184

REPÚBLICA DEL ECUADOR

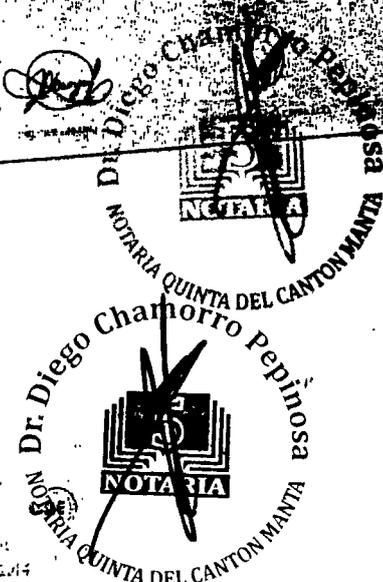
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCION

090107086-2

CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
REYES RIVERA
MARIO MAXIMO
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: VIUDO
MAIRA YOLANDA
ALAVA CASTILLO



BACHILLERATO
NOMBRES DEL PADRE
REYES MAURO
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA RAQUEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-05-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-06



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017

ELECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2014

017-0086

0901070862

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

REYES RIVERA MARIO MAXIMO

MANABI
PROVINCIA
MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LOS ESTEROS

CANTÓN

PARRACUTA

ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DE REGISTRO CIVIL

ENTRADA EN REGISTRO

N. 130548838-7

CEDULA DE

CIVIL

DE

ESTADO CIVIL

BACHILLERATO

ESTUDIANTE

REYES RIVERA MARIO MARIANO

ALAVA CASTILLO MARIA YOLANDA

MANABI

2015-05-11

2022-04-11

MANABI

PERMANENTE

D. Diego Chamo
NOTARIA QUINTA DE



ELABORADO EN MANABI EL 11/06/2015

130548838-7 085-0227

REYES ALAVA MARIO ENRIQUE

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI - PEDRO FERMIN

SANCION Licit. 65,80 CostRep. 0 Tot.USD. 65,80

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 003092

4417254

11/06/2015 15:34:44

Genet
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manabí - Ecuador



00010185



Factura: 002-002-000023994

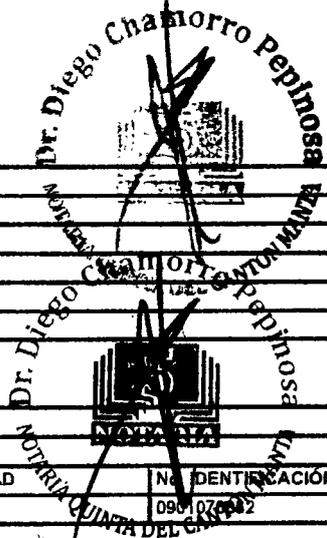
20161308004000727

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDAÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20161308004000727

o Pepinos
ANTONMANTA

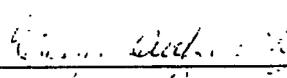


MATRIZ

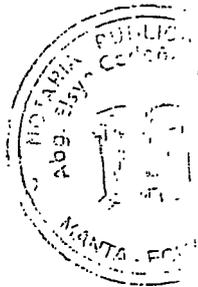
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2016, (10:08)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151308004P02662

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES RIVERA MARIO MAXIMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901076602
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMER TESTIMONIO


 NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDAÑO MENENDEZ
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: Que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgado por los señores: **NADIA CRISTINA REYES ALAVA Y MARIO ENRIQUE REYES ALAVA**, a favor del Sr. **MARIO MAXIMO REYES RIVERA**, signado con el número **2015.13.08.04P02662**, de fecha doce de junio del año dos mil quince, fue autorizada ante mí, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Poder en el cual **NO EXISTE** ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto, ~~continua~~ continua en total y plena vigencia. Desconociendo la Notaria la supervivencia de los poderdantes. Manta, dieciséis de agosto del dos mil dieciséis. **Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *Ef.*



Elyse Cedeno Menendez
Abg. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Publica Cuarta
Manta - Ecuador

Dr. Diego Chamorro
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DE

00010186

NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA
MANTA - ECUADOR

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGANDO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 2015.13.08.04.P02662. DOY FE. - 4

o Pepinosas
ANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosas
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



Elsy Cedeño Mendieta
Elsy Cedeño Mendieta
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego Cham
NOTA
NOTARIA QUINTA D

00010187



Factura: 002-002-000037095

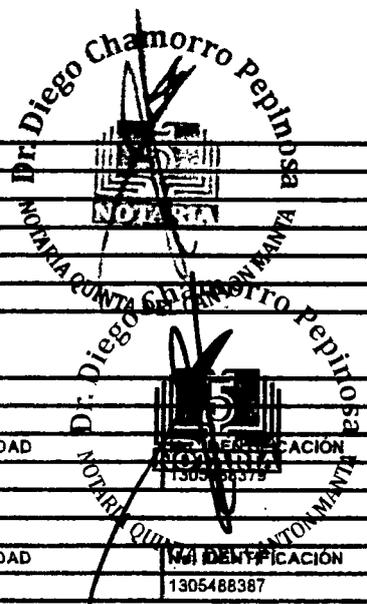
20191308004000967

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20191308004000967

CANTON MANTA

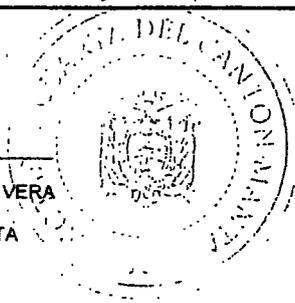


MATRIZ	
FECHA:	28 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:28)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151308004P0662

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	IDENTIFICACIÓN
REYES ALAVA NADIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305488379
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	IDENTIFICACIÓN
REYES ALAVA MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305488387

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMER

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
CANTÓN MANTA



Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZON: Siento como tal, que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL:** otorgado por los señores: Doña Nadia Cristina Reyes Álava y Don Mario Enrique Reyes Álava; a favor del señor Mario Máximo Reyes Rivera, signado con número de **Protocolo 20151308004p02662**, de fecha doce de junio del año dos mil quince, celebrada ante la Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ Notaria Pública Cuarta del cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial. Poder Especial que hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO**, total ni parcialmente en ninguna de sus cláusulas.-Desconociendo el Notario la supervivencia del Poderdante: **DOY FE.-** Manta, veintiocho de octubre del dos mil diecinueve. Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Titular Cuarto del Cantón Manta.



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... **(08)** fojas útiles
 Manta, a **29 DIC 2019**

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

00010188



Factura: 002-002-000006673

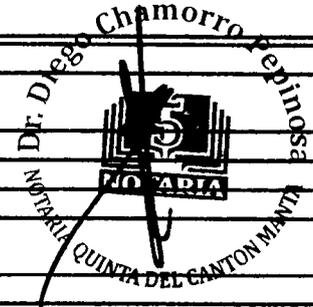
20151308004P02662

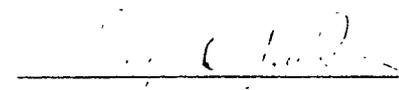
NOTARIO(A) CEDAÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308004P02662						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2015						
GANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES ALAVA NADIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305488379	ECUATORIANA	PORDERDANTE	
Natural	REYES ALAVA MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305488387	ECUATORIANO	PORDERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR MARIO MAXIMO REYES RIVERA							
CALIDAD DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							




 NOTARIO(A) CEDAÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00010189



PODER ESPECIAL: OTORGAN LOS SEÑORES: DOÑA NADIA CRISTINA REYES ALAVA Y DON MARIO ENRIQUE REYES ALAVA, A FAVOR DEL SEÑOR MARIO MAXIMO REYES RIVERA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día viernes doce de junio del año dos mil quince, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENEDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad de PODERDANTES, los señores: Doña NADIA CRISTINA REYES ALAVA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden al número uno tres cero cinco cuatro ocho ocho tres siete guión nueve, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura; y, Don MARIO ENRIQUE REYES ALAVA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden al número uno tres cero cinco cuatro ocho ocho tres ocho guión siete, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura.- Los Poderdantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ambos de estado civil solteros y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden



Ej. dto
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta

NOTARIA PUBLICO CUARTA
MANTA - MANABI



que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento, los señores: Doña NADIA CRISTINA REYES ALAVA y Don MARIO ENRIQUE REYES ALAVA, por sus propios derechos, a quienes más adelante se le llamarán simplemente "LOS PODERDANTES". Los Poderdantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los Poderdantes señores: Doña NADIA CRISTINA REYES ALAVA y Don MARIO ENRIQUE REYES ALAVA, declaran ser hijos legítimos de la señora MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO (fallecida).- **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, los Poderdantes señores: Doña NADIA CRISTINA REYES ALAVA y Don MARIO ENRIQUE REYES ALAVA, por sus propios derechos, otorgan Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor MARIO MAXIMO REYES RIVERA, portador de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero nueve cero uno cero siete cero ocho seis guión dos, para que en nuestros nombres y representación ejecute los siguientes actos: **a)** Comparezca ante cualquier Juzgado y/o Notaria y tramite, solicite la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por la Causante señora MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO, para tal efecto suscriba las escrituras públicas de Posesión Efectiva e inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente; **b)** Realice el Juicio de Inventario, en uno de los Juzgados del

00010190



c) Realice la Convalidación, Partición Judicial o Extrajudicial de los bienes hereditarios, quedando facultados para que suscriba peticiones, documentos, escritura pública, publique por la prensa, y otros relacionados al mismo objeto

d) Suscriba Declaraciones Juramentadas con el mismo objeto e) Proceda a dar a vender los bienes inmuebles que corresponden como herederos, pudiendo negociar, pactar precio recibir el precio, suscribir los contratos públicos respectivos,

autorizar su inscripción en el registro correspondientes; f) Acepte o repudie herencias; g) En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que suscriba formularios, saque claves, pague el Impuesto a la herencia hasta obtener el Certificado de Liberatorio y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive lo autoriza para que de ser necesario, reconozcas firmas y rúbricas de los Poderdantes, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder; y, h) Delegue y contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solo efecto de Procuración Judicial, para tal efecto le otorga al citado profesional las facultades previstas en los artículos Treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, para el caso de los Procuradores Judiciales, inclusive las determinadas en el artículo Cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal que de por sí requieren de cláusula especial.- **LAS DE ESTILO.**- Usted, Señora Notaria sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones



Elsy
Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICO CUARTA
MANTA - MANABI



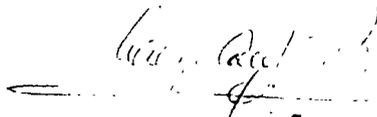
hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado GONZALO PAZ QUINTERO. Matrícula número: Trece - Mil novecientos setenta y seis - Siete del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.**



NADIA C. REYES ALAVA
C.C.No.- 130548837-9



MARIO E. REYES ALAVA
C.C.No.- 130548838-7



Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

tes



00010191

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO SIMPLE GRATUITO PARA INHUMACIÓN Y SEPULTURA

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-450-000030-86** en ECUADOR, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **TARQUI**, y con fecha **8 DE JUNIO DE 2015**, inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **MAIRA YOLANDA ALVARO CASTILLO**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **FEMENINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **TARQUI**, **7 DE JUNIO DE 2015**.

CAUSA DE LA MUERTE: **INSUF RESPIRATORIA EDEMA PULMONAR**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR CRISTHIAN GEOVANNY MARIN TELLO L 45 F 50 N° 150**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **MARIO MAXIMO REYES RIVERA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **GIL ALAVA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **NOEMI CASTILLO**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **MARIO MAXIMO REYES RIVERA**, cédula/pasaporte No. **0901070862**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Patricia Carbo Vizueta
Lic. Patricia Carbo Vizueta
DELEGADA DE ARCES
MANT



firma del delegado

MAYRA PATRICIA CARBO VIZUETA

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
MANTA, 7 DE JUNIO DE 2015

Impreso por: **MCARBO, MANTA 8 DE JUNIO DE 2015**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130520117

REYES ALAVA NADIA CRISTINA
MANABI/MANTA/MANTA
02 DICIEMBRE 1980
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 012-013 02963 F
MANABI/MANTA
MANTA 1980

[Signature]
FIRMADO DEL CEDULADO



IDENTIFICACION ***** V2333V1222
NO DACT

ESTUDIANTE
PROFICUP

MARIA REYES RIVERA
MANTA ALAYA CASTILLO
14/06/2004
FECHA DE EMISION
17/06/2016
REN 0305851
Mnb

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
130542337-9 017-0092
REYES ALAVA NADIA CRISTINA
MANABI MANTA
LOS ESTEROS ESTEROS
BANCION Manta: 65,80 CostRep: 0 Tot.USD: 65,80
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 003083
4417255 11/06/2013 13:33:29

00010192

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDRACION

090107086-2

CIUDADANIA
REYES RIVERA
MARIO MAXIMO
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO
1981-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SERO: MONTAÑA
ESTADO CIVIL VIUDO
MAURA YOLANDA
ALAYA CASTILLO

BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

YESSIN 7222

REYES MAURO
Y NOMBRES DEL PADRE

RIVERA RAQUEL
Y NOMBRES DE LA MADRE

MANTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

2016-08-08
FECHA DE EXPIRACION

31
1981

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

017

ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

017 - 0086

0901070862

NÚMERO DE CERTIFICADO
REYES RIVERA MARIO MAXIMO

CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN
LOS ESTEROS

CANTON

PARRQUIA

ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

00010193



Factura: 002-002-000023994

20161308004O00727

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

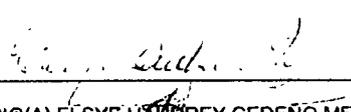
RAZÓN MARGINAL N° 20161308004O00727

MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2016, (10-08)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151308004P02662



OTORGANTES		OTORGADO POR			
N	ES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	
	REYES RIVERA MARIO MAXIMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901070862	
A FAVOR DE					
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN		

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMER TESTIMONIO


 NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: Que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgado por los señores: **NADIA CRISTINA REYES ALAVA Y MARIO ENRIQUE REYES ALAVA**, a favor del Sr. **MARIO MAXIMO REYES RIVERA**, signado con el número **2015.13.08.04P02662**, de fecha doce de junio del año dos mil quince, fue autorizada ante mí, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Poder en el cual **NO EXISTE** ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto, continua en total y plena vigencia. Desconociendo la Notaria la supervivencia de los poderdantes. Manta, dieciséis de agosto del dos mil dieciséis. **Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *ef*



Elyse Cedeno
Abg. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

ESTADO CIVIL
REGISTRADO
MANTAS

00010194

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENREGADO DEL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

2015.13.08.04.P02662. DOY FE.-9/



Elyse Cedeño Menéndez
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



PAGINA EN B...

PAGINA EN BLANCO



Factura: 002-002-000037095

00010195



20191308004000967

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20191308004000967

MATRIZ	
FECHA:	28 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:28)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151308004P0662



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES ALAVA NADIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305488379
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES ALAVA MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305488387

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMER

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZON: Siento como tal, que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL:** otorgado por los señores: Doña **Nadia Cristina Reyes Álava** y Don **Mario Enrique Reyes Álava**; a favor del señor **Mario Máximo Reyes Rivera**, signado con número de **Protocolo 20151308004p02662**, de fecha doce de junio del año dos mil quince, celebrada ante la Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ** Notaria Pública Cuarta del cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial. Poder Especial que hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO**, total ni parcialmente en ninguna de sus cláusulas.-Desconociendo el Notario la supervivencia del Poderdante. **DOY FE.-** Manta, veintiocho de octubre del dos mil diecinueve. Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Titular Cuarto del Cantón Manta.



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compuisa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en 08 fojas útiles
Manta, a 12 FEB. 2020
Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00010196

2019	13	08	05	P03230
------	----	----	----	--------

**ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR LA CAUSANTE**

MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy treinta y uno (31) de octubre del año dos mil diecinueve (2019); yo, **ABOCADO MARIA ISABEL VERA SABANDO, NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTON MANTA** mediante acción de persona número cero, nueve, cinco, tres, cuatro, guión DP trece guion dos mil diecinueve guion KP (09534-DP13-2019-KP) del veinticuatro de octubre del dos mil diecinueve firmada por el Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura, Abg. José Verdi Cevallos Alarcón; y, en atención a la petición formulada por el señor **MARIO MAXIMO REYES RIVERA**, de estado civil viudo, de ocupación comerciante, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, uno, cero, siete, cero, ocho, seis, guión dos (090107086-2), por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de apoderado especial de los señores **MARIO ENRIQUE REYES ALAVA** y **NADIA CRISTINA REYES ALAVA**, conforme se acredita con la documentación que se adjunta a la presente como habilitante, con domicilio en la calle 108 avenida 125, Manta, teléfono 0998056717, correo electrónico max_riv51@hotmail.com; solicitándome se proceda a receptorle la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes de

la causante **MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO**, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción de la causante, señora **MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO**, en la que consta su fallecimiento acaecido en la parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí, el siete (07) de junio del dos mil quince (2015); b) La copia de la cédula y certificado de votación debidamente certificado del compareciente, c) Las partidas de nacimientos de los señores **MARIO ENRIQUE REYES ALAVA** y **NADIA CRISTINA REYES ALAVA**, hijos únicos, legítimos y universales herederos de la causante, señora **MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO**; d) Ficha registral N°38107 en el que detalla la historia de dominio del terreno ubicado en la Lotización Carmelita tres, parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con los Número diez y once de la Manzana A, los mismos que se encuentran unidos perfectamente entre sí formando un solo cuerpo cierto, que tiene los siguientes linderos y medidas: por el frente: veinte metros sesenta centímetros y lindera con calle pública; por atrás: treinta y tres metros y lindera con los lotes N.- nueve y ocho de la misma manzana de propiedad de los Sres. Justino Mero y Eusebio Mero; Por el costado derecho: diecisiete metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno doce de la misma manzana; y por el costado izquierdo: veintiún metros sesenta centímetros y lindera con calle pública. Terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados, e) Copias certificadas de la matrícula del vehículo de las siguientes características: PLACA: **MCD0676**, MARCA: **TOYOTA**, MODELO: **TERCEL**, MOTOR: **3E1015040**, CHASIS: **JT2EL43A9N0206068**, COLOR: **VERDE**, AÑO DE FABRICACION: **1992**, f) Copias certificadas de la matrícula del vehículo de las siguientes características: PLACA ~~XXXX~~



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00010197

MCP0768, MARCA: CHEVROLET, MODELO: SAN REMO, MOTOR: 4JC17SH33292, CHASIS: T694E16150, COLOR: VINO, AÑO DE FABRICACION: 1994; y, de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial Suplemento número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a aceptar la declaración juramentada de la compareciente, en la calidad ya invocada, la misma que declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y, al efecto, instruida por mí, el Notario, sobre la capacidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declara: a) Que la causante, señora MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO falleció en la parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí, el siete (07) de junio del dos mil quince (2015); b) Que la causante, señora MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO, fue madre legítima de los señores MARIO ENRIQUE REYES ALAVA y NADIA CRISTINA REYES ALAVA, c) Que no se conoce que la causante, señora MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO, haya procreado más hijos que los anteriormente nombrados, d) Que la causante, señora MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO falleció siendo su estado civil de casada con el señor MARIO MAXIMO REYES RIVERA; e) Que el señor MARIO MAXIMO REYES RIVERA y la señora MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO (Fallecida), adquirieron el bien inmueble, cuyas características constan en la Ficha Registral N°38107 emitida por el Registro de la Propiedad, y también dos vehículos de características especificadas en las copias certificadas de las matrículas, documentos que se adjuntan a la presente; f) Que

lo afirmado se ratifica con: la partida de defunción, partidas de nacimiento, acta de matrimonio, ficha registral emitida por el Registro de la Propiedad, matriculas vehicular debidamente certificada, copia de cédula y certificado de votación debidamente certificado, documentos incorporados a esta acta; por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, SOBRE TODOS LOS BIENES DE LA CAUSANTE MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO A FAVOR DE MARIO MAXIMO REYES RIVERA, MARIO ENRIQUE REYES ALAVA y NADIA CRISTINA REYES ALAVA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, E HIJOS ÚNICOS, LEGÍTIMOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA CAUSANTE MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.- Copia de esta Acta Notarial se inscribirá en los Registros de la Propiedad correspondientes y Registros Mercantiles en caso de ser necesario.- Para constancia los comparecientes, suscriben este documento junto conmigo, el Notario, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Mario Máximo Reyes Rivera
c.c. 090107086-2


AB. MARÍA ISABEL VERA SABANDO
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA (E)

00010198

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0901070862

Nombres del ciudadano: REYES RIVERA MARIO MAXIMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA
LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ALAVA CASTILLO MAIRA YOLANDA

Nombres del padre: REYES MAURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVERA RAQUEL

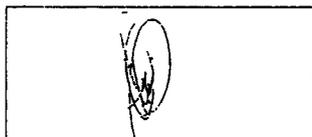
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 197-272-81729



197-272-81729

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

090107086-2



CEBULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
REYES RIVERA
MARIO MAXIMO
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO: 1951-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
MAIRA YOLANDA
ALAVA CASTILLO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: COMERCIANTE
VZSS3NZZZZ
000183040
APellidos y Nombres del Padre: REYES MAURO
APellidos y Nombres de la Madre: RIVERA RAQUEL
LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA 2016-09-06
FECHA DE EXPIRACION: 2026-09-06

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 31 OCT. 2019





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00010199



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

38107



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19022192, certifico hasta el día de hoy 04/10/2019 9:11:42, la Ficha Registral Número 38107.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 30 de noviembre de 2012 Parroquia : TARQUI

Información Municipal:
Dirección del Bien:

LINDEROS REGISTRALES:

terreno ubicado en la Lotización Carmelita Tres, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con los números diez y once de la Manzana A, los mismos que se encuentran unidos y conformados entre sí formando un solo cuerpo cierto, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR DELANTO: Veinte metros sesenta centímetros y lindera con calle pública; POR ATRAS: Treinta y tres metros y lindera con los lotes N.- nueve y ocho de la misma manzana de propiedad de los Sres. Justino Mero y Basebio Mero; POR EL COSTADO DERECHO: Diecisiete metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno doce de la misma manzana; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintinueve metros sesenta centímetros y lindera con calle pública. Terreno que tiene una superficie total de: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	61 09/ene./1991	274	277
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	62 09/ene./1991	278	281
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1936 20/oct./1993	1.372	1.373

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 09 de enero de 1991 Número de Inscripción: 61 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 85 Folio Inicial:274
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:277
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de agosto de 1988
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Luis Plinio Cedeño Zambrano, casado, por los derechos que representa comprando para su hijo menor de edad Plinio Ronald Cedeño Solórzano. Un cuerpo de terreno que se encuentra signado con el número "Diez" de la Manzana "A", de la Lotización Carmelita número Tres. Con una superficie total de: Doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1311758450	CEDEÑO SOLORZANO PLINIO RONALD	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
VENDEDOR	80000000065059	GOMEZ BASTIDAS FELIX LEDVINO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA

Certificación impresa por : cleotilde_suarez

Ficha Registral:38107

viernes, 04 de octubre de 2019 9:11:42

HORA: 4 OCT 2019 pag 1 de 3

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	911	02/dic./1976	1.482	1.483

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 09 de enero de 1991 Número de Inscripción: 62 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 86 Folio Inicial:278
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:281
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de abril de 1988

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora Maria Auxiliadora Solórzano Catagua, por los derechos que representa de su hijo menor de edad llamado niño Plinio Ronald Cedeño Solórzano. Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Carmelita Número "Tres" de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta signado con el Número "Once". Con una superficie total de: Doscientos diez metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1311758450	CEDEÑO SOLORZANO PLINIO RONALD	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000065059	GOMEZ BASTIDAS FELIX LEDVINO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	911	02/dic./1976	1.482	1.483

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 20 de octubre de 1993 Número de Inscripción: 1936 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3560 Folio Inicial:1.372
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final:1.373
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de agosto de 1993

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Maria Auxiliadora Solórzano Catagua, en nombre y representación legal de su hijo menor de edad Plinio Ronald Cedeño Solorzano. Los cónyuges Sr. Mario Maximo Reyes Rivera y Señora Maria Yolanda Alava Castillo de Reyes, representados por la Sra. Rosa Noemi Castillo Espinoza de Alava, en calidad de Agente Oficiosa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302698608	ALAVA CASTILLO MAIRA YOLANDA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	0901070862	REYES RIVERA MARIO MAXIMO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1311758450	CEDEÑO SOLORZANO PLINIO RONALD	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301187066	CEDEÑO ZAMBRANO LUIS PLINIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000037238	SOLORZANO CATAGUA MARIA AUXILIADORA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

Empresa Pública de Manta
 Registro de la Propiedad de Manta
 Fecha: 04 OCT 2019 10RA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00010200



COMPRA VENTA
COMPRA VENTA

61	09/ene./1991	274
62	09/ene./1991	278



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 9:11:43 del viernes, 04 de octubre de 2019

A petición de: REYES RIVERA MARIO MAXIMO

Elaborado por: CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

IMPRESO EN
BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha: 04 OCT 2019 HORA: _____

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00010201



Factura: 002-002-000006673

20151308004P02662

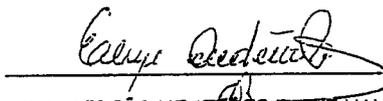
NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20151308004P02662						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2015						
GANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES ALAVA NADIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305488379	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	REYES ALAVA MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305488387	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR MARIO MAXIMO REYES RIVERA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA



PAGINA EN BLANCO

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

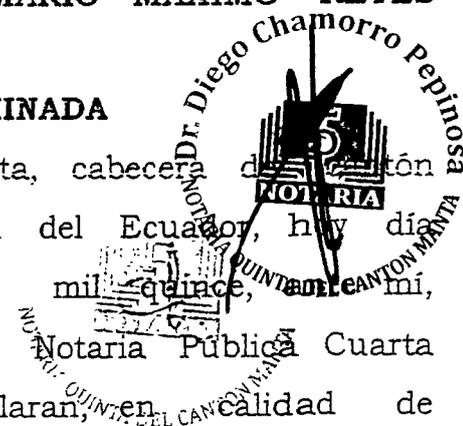
00010202



ESPECIAL: OTORGAN LOS SEÑORES: DOÑA NADIA REYES ALAVA Y DON MARIO ENRIQUE REYES ALAVA A FAVOR DEL SEÑOR MARIO MAXIMO REYES RIVERA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes doce de junio del año dos mil quince, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad de PODERDANTES, los señores: Doña NADIA CRISTINA REYES ALAVA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden al número uno tres cero cinco cuatro ocho ocho tres siete guión nueve, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura; y, Don MARIO ENRIQUE REYES ALAVA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden al número uno tres cero cinco cuatro ocho ocho tres ocho guión siete, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura.- Los Poderdantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ambos de estado civil solteros y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden



Elsye
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICO CUARTA
MANTA - MANABI



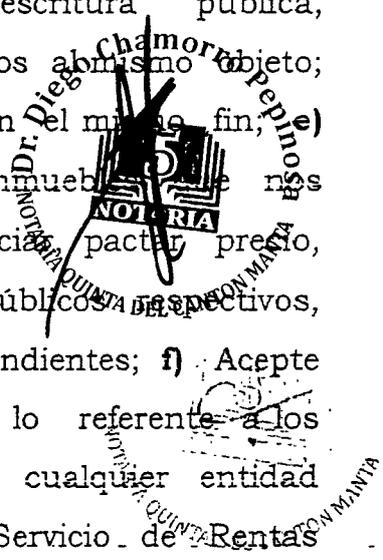
que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento, los señores: Doña NADIA CRISTINA REYES ALAVA y Don MARIO ENRIQUE REYES ALAVA, por sus propios derechos, a quienes más adelante se le llamarán simplemente "LOS PODERDANTES". Los Poderdantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los Poderdantes señores: Doña NADIA CRISTINA REYES ALAVA y Don MARIO ENRIQUE REYES ALAVA, declaran ser hijos legítimos de la señora MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO (fallecida).- **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, los Poderdantes señores: Doña NADIA CRISTINA REYES ALAVA y Don MARIO ENRIQUE REYES ALAVA, por sus propios derechos, otorgan Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor MARIO MAXIMO REYES RIVERA, portador de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero nueve cero uno cero siete cero ocho seis guión dos, para que en nuestros nombres y representación ejecute los siguientes actos: a) Comparezca ante cualquier Juzgado y/o Notaria y tramite, solicite la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por la Causante señora MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO, para tal efecto suscriba las escrituras públicas de Posesión Efectiva e inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente; b) Realice el Juicio de Inventario, en uno de los Juzgados del

00010203



c) Realice la Convalidación, Partición Judicial o Extrajudicial de los bienes hereditarios, quedando facultados para que suscriba peticiones, documentos, escritura pública, por la prensa, y otros relacionados al mismo objeto;

d) Suscriba Declaraciones Juramentadas con el mismo fin, Proceda a dar a vender los bienes inmuebles que corresponden como herederos, pudiendo negociar y pactar precio, recibir el precio, suscribir los contratos públicos respectivos, autorizar su inscripción en el registro correspondientes; f) Acepte o repudie herencias; g) En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que suscriba formularios, saque claves, pague el Impuesto a la herencia hasta obtener el Certificado de Liberatorio y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive lo autoriza para que de ser necesario, reconozcas firmas y rúbricas de los Poderdantes, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder; y, h) Delegue y contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solo efecto de Procuración Judicial, para tal efecto le otorga al citado profesional las facultades previstas en los artículos Treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, para el caso de los Procuradores Judiciales, inclusive las determinadas en el artículo Cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal que de por sí requieren de cláusula especial.- **LAS DE ESTILO.**- Usted, Señora Notaria sirvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones



Elsy
 Abg. Elsy Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado GONZALO PAZ QUINTERO. Matrícula número: Trece - Mil novecientos setenta y seis - Siete del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.**



NADIA C. REYES ALAVA
C.C.No.- 130548837-9



MARIO E. REYES ALAVA
C.C.No.- 130548838-7



Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

tes

NOTARIA PUBLICO CUARTA
MANTA - MANABI



00010204

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO SIMPLE GRATUITO PARA INHUMACIÓN Y SEPULTURA

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-450-000030-86** en ECUADOR, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **TARQUI**, y con fecha **8 DE JUNIO DE 2015** he escrito registro de defunción de:



NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **FEMENINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **TARQUI**, **7 DE JUNIO DE 2015**.

CAUSA DE LA MUERTE: **INSUF RESPIRATORIA EDEMA PULMONAR**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR CRISTHIAN GEOVANNY MARIN TELLO L 45 F 50 N° 150**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **MARIO MAXIMO REYES RIVERA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **GIL ALAVA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **NOEMI CASTILLO**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **MARIO MAXIMO REYES RIVERA**, cédula/pasaporte No. **0901070862**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Elyse
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Patricia Carbo
Llc. Patricia Carbo Vizueta
DELEGADA DE ARCE
M.A.P.



firma del delegado

MAYRA PATRICIA CARBO VIZUETA

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
MANTA, 7 DE JUNIO DE 2015

Impreso por: **MCARBO, MANTA, 8 DE JUNIO DE 2015**



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130518037-9

REYES ALAYA MADIA CRISTINA
 MANABI/MANTIA/MANTIA
 01 NOVIEMBRE 1980
 0158 02953 F



MANABI, MANABI
 1980

[Signature]

ECUATORIANA *****
 420394222
 NO 3-02

ESTUDIANTE
 PROF/OCUP

SECRETARIA
 MARIO REYES RIVERA
 REYES ALAYA CASTILLO
 19/06/2004

REN 0305851
 Minb



PULSADORSERENO

INSTITUCION VOTANTE
 MANABI

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 130543337-9 017-0092
 REYES ALAYA MADIA CRISTINA
 MANABI MANABI
 LOS ESTEROS ESTEROS
 SANCION Multa: 65,80 CostRep: 0 Tot USD: 65,80
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - C03033
 4417255 11/06/2015 13:33:35

00010205

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

090107086-2

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES RIVERA
MARIO MAXIMO
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO: 1951-05-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: VIUDO
MARIA YOLANDA
ALAVA CASTELO



ESTUDIOS: BACHILLERATO
PROFESION: COMERCIANTE
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE: REYES MAURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIVERA RAQUEL
LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA 2016-08-06
REGISTRACION: 2023-01-06

Dr. Diego... NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Y2533V222

090107086-2

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017

ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

017-0086

0901070862

NUMERO DE CERTIFICADO: REYES RIVERA MARIO MAXIMO
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
LOS ESTEROS
PARROQUIA
ZONA

Gilberto...
PRESIDENTE DE LA JUNTA



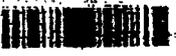
REPUBLICA DEL ECUADOR

130548838-7



FECHA: 11/07/2013 13:34:44
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ESTADO CIVIL: SOLTERO



SACRILEGIO ESTUPEFACTO

REYES ALAVA MARIO ENRIQUE

ALAVA CASTILLO MARIA ISOLANDA

MANTA

130548838-7

11/07/2013 13:34:44

[Handwritten signatures]

EL ECUADOR EN LAS ELECCIONES DEL 2013

130548838-7 - 093 - 0227

REYES ALAVA MARIO ENRIQUE

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI - PEDRO ERMIN

SANCION LINA: 65,50 Costo: 0 Tol USD: 65,50

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 03082

4417254 11/07/2013 13:34:44

[Handwritten signature]
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



00010206



20161308004000727



Factura: 002-002-000023994

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20161308004000727



MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2016, (10:08)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151308004P02662

OTORGANTES		OTORGADO POR		
N	ES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
R.	EL RIVERA MARIO MAXIMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901070862
A FAVOR DE				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMER TESTIMONIO

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: Que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgado por los señores: **NADIA CRISTINA REYES ALAVA Y MARIO ENRIQUE REYES ALAVA**, a favor del Sr. **MARIO MAXIMO REYES RIVERA**, signado con el número **2015.13.08.04P02662**, de fecha doce de junio del año dos mil quince, fue autorizada ante mí, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Poder en el cual **NO EXISTE** ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto, continua en total y plena vigencia. Desconociendo la Notaria la supervivencia de los poderdantes. Manta, dieciséis de agosto del dos mil dieciséis. **Abg. ELSYE CEDEÑO MENEDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *Ej.*

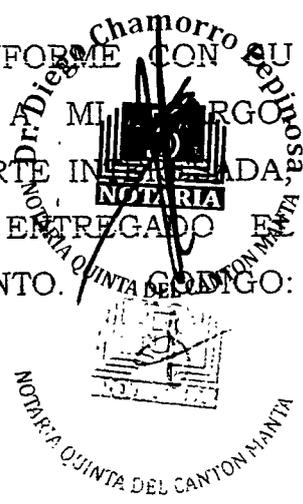


Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

00010207

ESTAS 06 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EN MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
2015.13.08.04.F02662. DOY FE. 4



Elsy Cedeño
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00010208



Factura: 002-002-000037095

20191308004000967

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20191308004000967



MATRIZ	
FECHA:	28 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:28)
TIPO DE RAZÓN:	VEGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151308004P0662

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES ALAVA NADIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305488379
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES ALAVA MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305488387

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMER

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





RAZON: Siento como tal, que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL:** otorgado por los señores: Doña **Nadia Cristina Reyes Álava** y Don **Mario Enrique Reyes Álava**; a favor del señor **Mario Máximo Reyes Rivera**, signado con número de **Protocolo 20151303004p02662**, de fecha doce de junio del año dos mil quince, celebrada ante la Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ** Notaria Pública Cuarta del cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial. Poder Especial que hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO**, total ni parcialmente en ninguna de sus cláusulas.-Desconociendo el Notario la supervivencia del Poderdante. **DOY FE.-** Manta, veintiocho de octubre del dos mil diecinueve. Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Titular Cuarto del Cantón Manta.

[Handwritten signature]
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles. **31 OCT 2019**
Manta, a
[Handwritten signature]

00010209

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

REYES ALAVA MARIO ENRIQUE

NUI/Pasaporte: 1305488387 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1982

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1982

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 67 / 867

Datos del padre: REYES RIVERA MARIO MAXIMO

NUI/Pasaporte: 0901070862 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: ALAVA CASTILLO MAIRA YOLANDA

NUI/Pasaporte: 1302698608 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: COLLANTES RODRIGUEZ JOHANA CECIBEL

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 197-271-66376



197-271-66376

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

ALAVA CASTILLO MAIRA YOLANDA

NUI/Pasaporte: 1302698608

Sexo: MUJER

Edad: 56

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 7 DE JUNIO DE 2015

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTATA/TARQUI

Fecha de registro de defunción: 8 DE JUNIO DE 2015

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTATA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 30 / 86 / 86

Datos del padre: GIL ALAVA

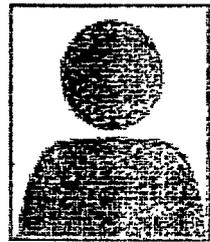
Datos de la madre: NOEMI CASTILLO

Nombre del / la cónyuge o conviviente: MARIO MAXIMO REYES RIVERA

Causas del fallecimiento: INSUF RESPIRATORIA EDEMA PULMONAR

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: COLLANTES RODRIGUEZ JOHANA CECIBEL



N° de certificado: 194-271-66212



194-271-66212

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Fecha de registro de matrimonio: 17 DE MARZO DE 1978

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 1 / 128 / 128



CÓNYUGES



REYES RIVERA MARIO MAXIMO

NUI/Pasaporte: 0901070862

Nacionalidad: ECUATORIANA



ALAVA CASTILLO MAIRA YOLANDA

NUI/Pasaporte: 1302698608

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2019
Emisor: COLLANTES RODRIGUEZ JOHANA CECIBEL

N° de certificado: 197-271-66654



197-271-66654

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

REYES ALAVA NADIA CRISTINA

NUI/Pasaporte: 1305488379 **Sexo:** MUJER



Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1980

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1980

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 12 / 158 / 2963

Datos del padre: MARIO REYES RIVERA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: MAIRA ALAVA CASTILLO

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: COLLANTES RODRIGUEZ JOHANA CECIBEL

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 197-271-66512



197-271-66512

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00010211

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

PLACA ACTUAL MCP0768	PLACA ANTERIOR FACTURA	AÑO 2016	
NÚMERO VIN (CHASIS) T694E16150	NÚMERO MOTOR 4JC17SH33292	RANV / CPN MCP0768	
MARCA CHEVROLET	MODELO SAN REMO	CILINDRAJE 1600	AÑO MODELO 1994
CLASE DE VEHÍCULO AUTOMÓVIL	TIPO DE VEHÍCULO SEDAN	PASAJEROS 5	TONELADAS .75
PAÍS DE ORIGEN ECUADOR	COMBUSTIBLE GAS	CARROCERÍA MET	TIPO DE PESO LIVIANO (<= 3,5 T)
COLOR 1 VINO	COLOR 2 VINO	ORTOPÉDICO	REMARcado NO
OBSERVACIONES			

NOTARIA DEL CANTÓN MANTA

AVANZO DEL PROPIETARIO
REYES BUJERA MARIO MAXIMO

CLASE DE TRANSPORTE / RUC / RUC
301070E

PROVINCIA
MANABI

CANTÓN
MANTA

0012177

DEPARTAMENTO
LOS ESTEROS

TELÉFONO
052382859

CLASE DE TRANSPORTE
PARTICULAR

TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD)

ÁMBITO DE OPERACIÓN

OPERADOR DE TRANSPORTE

DISCO

AVANZO
1020

FECHA COMPRA

FECHA EMISIÓN
08-SEP-2016

FECHA CADUCA
07-SEP-2021

NOTARIA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 3.1. OCT. 2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

3846962

PLACA ACTUAL MCD0676	PLACA ANTERIOR FACTURA	RAMO/CANTÓN MCD0676	
NÚMERO VIN (CHASIS) JT2EL43A9N0206068	NÚMERO MOTOR 3E1015040	CILINDRAJE 1500	AÑO MODELO 1998
MARCA TOYOTA	MODELO TERCEL	PASAJEROS 5	TONELADAS .75
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO DE VEHICULO SEDAN	CARROCEA MET	TIPO DE PESO LIVIANO (<= 3,5 T)
PAIS DE ORIGEN JAPON	COMBUSTIBLE GAS	COLOR 1 VERDE	COLOR 2 VERDE
OBSERVACIONES			

ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO

REYES RIVERA MARIO MAXIMO

0054988

C.P. PASAPORTE / RUC 0901070862	PROVINCIA MANABI	CANTÓN MANTA
DOMICILIO CALLE 125 Y AVE 106 - MANTA		TELÉFONO 052382859
CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD)	ÁMBITO DE OPERACION
OPERADOR DE TRANSPORTE		DISCO
VALOR DE AVALUO Y SEGURO VIAL M 485786 C.L.V. 25%	VALOR MATRICULA 36,00	FECHA COMPRA
FIRMA RESPONSABLE Ab. Gabriel Fernández	DIGITADOR EEMOREIRA	FECHA EMISIÓN 18-JUN-2019
	LUGAR EMISIÓN GAD MANTA	FECHA CADUCA 31-JUL-2024

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 31 OCT 2019

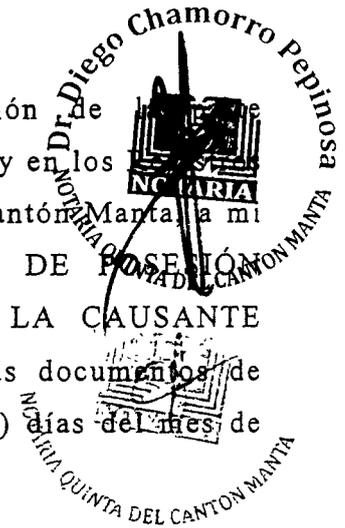




Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA 00010212

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de interesada, el día de hoy en trece (13) fojas útiles y en los de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta a mi cargo, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO, y más documentos de Ley, que antecede.- Manta, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del dos mil diecinueve (2019).




AB. MARÍA ISABEL VERA SABANDO
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA (E)



COMPROBANTE DE PAGO



No. 153199

28/01/2019 10:23:30

CÓDIGO CATASTRAL 2-06-41-02-000	Área 469,00	AVALUO COMERCIAL \$ 105.606,39	DIRECCIÓN LT. 10 Y 11 MZ-A LOT. CARMELITA III AV. 106	AÑO 2019	CONTROL 393839	TÍTULO N° 4312202
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL REYES RIVERA MARIO Y SRA.		C.C / R.U.C. 0901086702	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
28/01/2019 10:23:26 ALCIVAR MACIAS XAVIER		SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY				
CONCEPTO		VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR		
Coste Judicial		\$ 26,40	(\$ 2,38)	\$ 24,02		
IMPUESTO PREDIAL						
Interes por Mora						
MEJORAS 2011		\$ 8,70	(\$ 3,48)	\$ 5,22		
MEJORAS 2012		\$ 8,56	(\$ 3,42)	\$ 5,14		
MEJORAS 2013		\$ 20,27	(\$ 8,11)	\$ 12,16		
MEJORAS 2014		\$ 21,40	(\$ 8,56)	\$ 12,84		
MEJORAS 2015		\$ 7,55	(\$ 3,02)	\$ 4,53		
MEJORAS 2016		\$ 1,09	(\$ 0,44)	\$ 0,65		
MEJORAS 2017		\$ 26,87	(\$ 10,67)	\$ 16,00		
MEJORAS 2018		\$ 36,05	(\$ 14,42)	\$ 21,63		
MEJORAS HASTA 2010		\$ 78,27	(\$ 31,71)	\$ 47,56		
TASA DE SEGURIDAD		\$ 47,52		\$ 47,52		
TOTAL A PAGAR				\$ 197,27		
VALOR PAGADO				\$ 197,27		
SALDO				\$ 0,00		



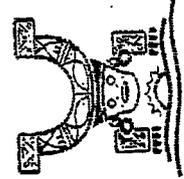
Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T3634787928832

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manizales.gov.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00010213



Factura: 001-004-000014541

20191308005P03230

PROTOCOLIZACIÓN 20191308005P03230

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:06)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES RIVERA MARIO MAXIMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901070862
REYES RIVERA MARIO MAXIMO	REPRESENTANDO A MARIO ENRIQUE REYES ALAVA	CÉDULA	0901070862
REYES RIVERA MARIO MAXIMO	REPRESENTANDO A NADIA CRISTINA REYES ALAVA	CÉDULA	0901070862

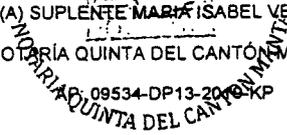
Nombre del causante: MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO

Observaciones:

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191308005P03230
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:06)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf;sessionId=IUU0KR_Ydmw4Va1RzZqTjG55oNlbQ6INaMM_KM9S.eapexterno1.srv.registrocivil.local:sv-ext-portal-1
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ISABEL VERA SABANDO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



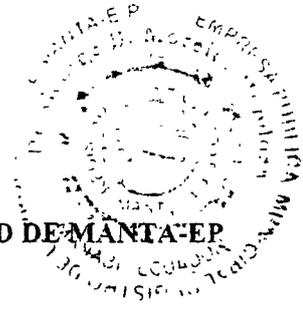
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de POSESIÓN EFECTIVA de los bienes dejados por la causante MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO, a favor de MARIO MAXIMO REYES RIVERA, MARIO ENRIQUE REYES ALAVA y NADIA CRISTINA REYES ALAVA; firmada y sellada en Manta, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del dos mil diecinueve (2019).


AB. MARÍA ISABEL VERA SABANDO
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA (E)

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



00010214



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf: 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:
Número de Repertorio:



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certificó con fecha 05 de noviembre de 2019, inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1 - Con fecha Cinco de Noviembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de POSESIÓN EFECTIVA, en el Registro de SENTENGLA con el número de inscripción 279 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305488379	REYES ALAVA NADIA CRISTINA	BENEFICIARIO
1305488387	REYES ALAVA MARIO ENRIQUE	BENEFICIARIO
0901070862	REYES RIVERA MARIO MAXIMO	BENEFICIARIO
1302698608	ALAVA CASTILLO MAIRA YOLANDA	CAUSANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	38107	POSESIÓN EFECTIVA

Observaciones:

Libro : SENTENCIA
 Acto : POSESIÓN EFECTIVA
 Fecha : 05-nov/2019
 Usuario: marcelo_zamora!
 Revisión jurídica por: LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ
 Inscripción por: MARCELO F. ZAMORA E.

[Signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad

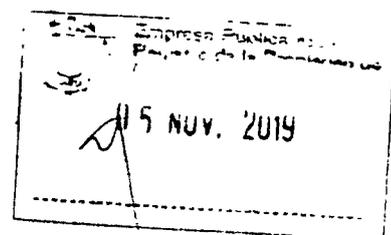
MANTA, martes, 05 de noviembre de 2019

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....191.....fojas útiles
 Manta, a.....12 FEB. 2020.....

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

martes, 05 de noviembre de 2019

Page 1 of 1



622	632	642	652
623	633	643	653
624	634	644	654
625	635	645	655
626	636	646	656
627	637	647	657
628	638	648	658

DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 651 al 658)

BIENES

700 TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+499+599+699

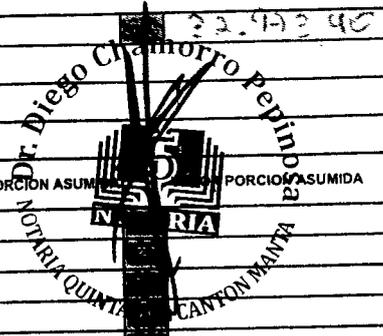
710 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	PORCION ASUMIDA
	711	721	731		
	712	722	732		
	713	723	733		
	714	724	734		
	715	725	735		
	716	726	736		
	717	727	737		
	718	728	738		
RESTO DE GASTOS					

SUBTOTAL (suma del 751 al 759)



800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
	811	821	831		
	812	822	832		
	813	823	833		
	814	824	834		
	815	825	835		
	816	826	836		
	817	827	837		
	818	828	838		
RESTO DE GASTOS					

SUBTOTAL (suma del 851 al 859)

SUBTOTAL 790 + 890

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
	911	921		931		
	912	922		932		
	913	923		933		
	914	924		934		
RESTO DE TRIBUTOS						

SUBTOTAL (suma del 951 al 955)

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
	915	925	935	
	917	927	937	
	918	928	938	
RESTO DE GASTOS				

SUBTOTAL (suma del 946 al 949)

SUBTOTAL 994+995

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

C.I. No.

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo: sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO presentados por el contribuyente.

Fecha. 10 JUL 2015

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Firma del Servidor Responsable

622	632	642	652	662
623	633	643	653	663
624	634	644	654	664
625	635	645	655	665
626	636	646	656	666
627	637	647	657	667
628	638	648	658	668
SUBTOTAL (suma del 661 al 668)				698

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

BIENES

TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698

DEBENDOS DEBIDOS (SOLO PARA HERENCIAS)

800 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					759
SUBTOTAL (suma del 761 al 768)					799

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					859
SUBTOTAL (suma del 861 al 868)					899

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	911	921		931	941	951
902	912	922		932	942	952
903	913	923		933	943	953
904	914	924		934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS				935		955
SUBTOTAL (suma del 946 al 948)						994

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE GASTOS		929		949
SUBTOTAL (suma del 946 al 948)				995

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996	997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

C.I. No.

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones judiciales que se inicien por la posible determinación de la existencia de otros bienes pertenecientes al presente crecimiento patrimonial, que se tomará como **ACERVO**.

ANALISTA DE SUCESIONES SRI

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (n) fojas útiles 12-7-2015
Dr. Diego Chamorro Pinososa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

10 JUL 2015

00010217



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

No. **006085314**

106 Mes **06** 107 Año **2015**

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **Diego Chamorro Papiosa**

102 RUC C.I. O PASAPORTE: **175403337**

103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: **11264022**

105 No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: **11249302**

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	231	221	231	
SUBTOTAL				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
311	102110700	20.000,00	351	5.000,00
312	214151200	14.100,00	352	3.525,00
313	214112000	30.000,00	353	80.051,50
314	21501112000	14.900,00	354	3.677,44
315			355	
316			356	
317			357	
318			358	
SUBTOTAL (suma del 341 al 349)				22.252,94

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
SUBTOTAL (suma del 441 al 449)				719,46

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

OTROS

ENAJE DE HOGAR	461	471	481
JOYAS	462	472	482
SEMIOBJETOS/GANADO	453	No DE CABEZAS	473
OBRA DE ARTE	464	474	484
DINERO EN EFECTIVO	465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456	DESCRIPCION	476
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS	467	477	487
SUBTOTAL (suma del 481 al 487)			

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
SUBTOTAL (suma del 541 al 549)					

Se verifica que los documentos de identidad y certificados de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.
Fecha: **10 JUL 2015**
Firma del Sr. Responsable

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661



**ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. **006085314**

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 Mes 107 Año 15

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

1	RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC C I O PASAPORTE	103	No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105	No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
---	--	-----	---------------------	-----	--	-----	--------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

1) NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
	211	221	231	241
SUBTOTAL			238	

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
		321	331	
		322	332	
		323	333	
		324	334	
		325	335	
		326	336	
		327	337	
		328	338	
		329	339	
RESTO DE INMUEBLES		329		
SUBTOTAL (suma del 341 al 348)				

requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
	411	421	431	
	412	422	432	
	413	423	433	
	414	424	434	
	415	425	435	
	416	426	436	
	417	427	437	
	418	428	438	
	419	429	439	
RESTO DE VEHICULOS		429		
SUBTOTAL (suma del 441 al 449)				

requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

OTROS

ENAJE DE HOGAR		461	471	
PIPERAS		462	472	
MOVIENTES/GANADO	453 No DE CABEZAS	463	473	
OBRA DE ARTE		464	474	
DINERO EN EFECTIVO		465	475	
MUEBLES NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCION	466	476	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467	477	
SUBTOTAL (suma del 481 al 487)				

requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
01	511	521	531		
02	512	522	532		
03	513	523	533		
04	514	524	534		
05	515	525	535		
06	516	526	536		
07	517	527	537		
08	518	528	538		
09	519	529	539		
09	519	529	539		
09	519	529	539		
SUBTOTAL (suma del 541 al 549)					

requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION

603	612	622	632	642	652
604	613	623	633	643	653
605	614	624	634	644	654
606	615	625	635	645	655
607	616	626	636	646	656
608	617	627	637	647	657
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES					658

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701	711	721	731		
702	712	722	732		
703	713	723	733		
704	714	724	734		
705	715	725	735		
706	716	726	736		
707	717	727	737		
708	718	728	738		
RESTO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	811	821	831		
802	812	822	832		
803	813	823	833		
804	814	824	834		
805	815	825	835		
806	816	826	836		
807	817	827	837		
808	818	828	838		
RESTO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	911	921		931		
	912	922		932		
	913	923		933		
904	914	924		934		
RESTO DE TRIBUTOS						

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
906	916	926		
907	917	927		
908	918	928		
RESTO DE GASTOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

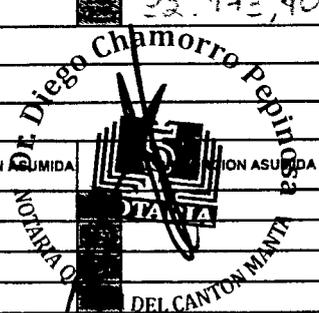
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente patrimonio familiar, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

Fecha: 10 JUL 2015



612	622	632	642	652	662		
613	623	633	643	653	663		
614	624	634	644	654	664		
615	625	635	645	655	665		
616	626	636	646	656	666		
617	627	637	647	657	667		
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES				638	648	658	668
				SUBTOTAL (suma del 661 al 668)		699	699

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

ITAL BIENES

VALOR TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+699

699 22.793,40

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
1	711	721	731	741	751
2	712	722	732	742	752
3	713	723	733	743	753
4	714	724	734	744	754
5	715	725	735	745	755
6	716	726	736	746	756
7	717	727	737	747	757
8	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 751 al 759)	

GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
01	811	821	831	841	851
02	812	822	832	842	852
03	813	823	833	843	853
04	814	824	834	844	854
05	815	825	835	845	855
06	816	826	836	846	856
07	817	827	837	847	857
08	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 851 al 859)	

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	911	921		931	941	951
902	912	922		932	942	952
903	913	923		933	943	953
904	914	924		934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS				935		955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 931 al 935)		994

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE GASTOS		929		949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI		SUBTOTAL (suma del 946 al 949)		995

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996

997

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

998

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998

999 32.793,40

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

G.I. No.

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acreedor hereditario, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

Fecha 10 JUL 2015

ANALISTA DE SUCESIONES SRI

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y de cuyo contenido no tengo interés en ()
 fojas útiles. 12 FEB 2020
 Manta, 12 de febrero de 2020
 D. Diego Chaperro Papiosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

38107

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20001973
Certifico hasta el día de hoy 31/01/2020 11:27:50:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO
Fecha Apertura: viernes, 30 de noviembre de 2012
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien: N/D

Código Catastral: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI
Calle: N/D



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Lotización Carmelita Tres, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con los Números diez y once de la Manzana A, los mismos que se encuentran unidos perfectamente entre si formando un solo cuerpo cierto, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinte metros sesenta centímetros y lindera con calle pública; POR ATRAS: Treinta y tres metros y lindera con los lotes N.- nueve y ocho de la misma manzana de propiedad de los Sres. Justino Mero y Eusebio Mero; POR EL COSTADO DERECHO: Diecisiete metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno doce de la misma manzana; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintinueve metros sesenta centímetros y lindera con calle pública. Terreno que tiene una superficie total de: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	61	09/ene./1991	274	277
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	62	09/ene./1991	278	281
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1936	20/oct./1993	1.372	1.373
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	279	05/nov./2019	7.624	7.643

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el : miércoles, 09 de enero de 1991

Número de Inscripción: 61

Folio Inicial: 274

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 85

Folio Final: 277

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de agosto de 1988

a.- Observaciones:

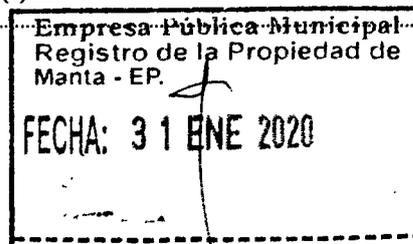
El Señor Luis Plinio Cedeño Zambrano, casado, por los derechos que representa comprando para su hijo menor de edad Plinio Ronald Cedeño Solórzano. Un cuerpo de terreno que se encuentra signado con el número "Diez" de la Manzana "A", de la Lotización Carmelita número Tres. Con una superficie total de: Doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEDEÑO SOLORZANO PLINIO RONALD	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOMEZ BASTIDAS FELIX LEDVINO	DIVORCIADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por :maritza_fernandez
Ficha Registral:38107
viernes, 31 de enero de 2020 11:27
Pag 1 de 3



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec



Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
911	02/dic./1976	1.482	1.483

[4 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 09 de enero de 1991
 Número de Inscripción: 62 Folio Inicial: 278
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 86 Folio Final: 281
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de abril de 1988

a.- Observaciones:

La Señora Maria Auxiliadora Solórzano Catagua, por los derechos que representa de su hijo menor de edad llamado niño Plinio Ronald Cedeño Solórzano. Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Carmelita Número "Tres" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta signado con el Número "Once". Con una superficie total de: Doscientos diez metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEDEÑO SOLORZANO PLINIO RONALD	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOMEZ BASTIDAS FELIX LEDVINO	DIVORCIADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	911	02/dic./1976	1.482	1.483

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 20 de octubre de 1993
 Número de Inscripción: 1936 Folio Inicial: 1372
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3560 Folio Final: 1373
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de agosto de 1993

a.- Observaciones:

La Sra. Maria Auxiliadora Solórzano Catagua, en nombre y representación legal de su hijo menor de edad Plinio Ronald Cedeño Solorzano. Los cónyuges Sr. Mario Maximo Reyes Rivera y Señora Maria Yolanda Alava Castillo de Reyes, representados por la Sra. Rosa Noemi Castillo Espinoza de Alava, en calidad de Agente Oficiosa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

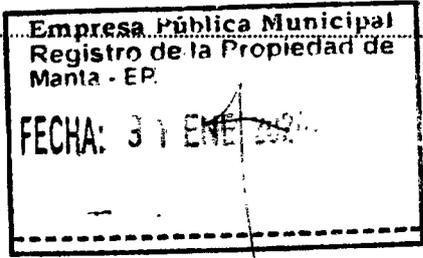
Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALAVA CASTILLO MAIRA YOLANDA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	REYES RIVERA MARIO MAXIMO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO SOLORZANO PLINIO RONALD	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO ZAMBRANO LUIS PLINIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SOLORZANO CATAGUA MARIA AUXILIADORA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	61	09/ene./1991	274	277
COMPRA VENTA	62	09/ene./1991	278	281

Registro de : SENTENCIA

Certificación impresa por :maritza_fernandez
 Ficha Registral:38107
 viernes, 31 de enero de 2020 11:27
 Pag 2 de 3



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
 Telf.053 702602
 www.registropmanta.gob.ec



[4 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el : martes, 05 de noviembre de 2019

Número de Inscripción: 279

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6504

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de octubre de 2019

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA Terreno ubicado en la Lotización Carmelita Tres, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con los Números diez y once de la Manzana A, Bienes dejados por la señora CAUSANTE YOLANDA ALAVA CASTILLO a favor de los señores Herederos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES ALAVA NADIA CRISTINA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES ALAVA MARIO ENRIQUE	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES RIVERA MARIO MAXIMO	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	ALAVA CASTILLO MAIRA YOLANDA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	1
<<Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:27:50 del viernes, 31 de enero de 2020

A petición de: REYES RIVERA MARIO MAXIMO

Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ COQUE

130590835-0



Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

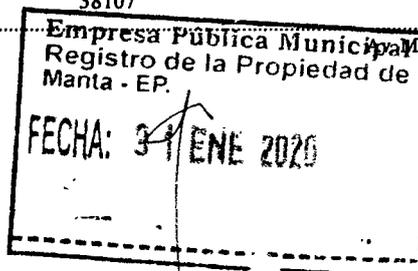
Código Seguro de Verificación (CVS)



38107



Certificación impresa por :maritza_fernandez
Ficha Registral:38107
viernes, 31 de enero de 2020 11:27
Pag 3 de 3



Mall del Pacífico y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec

AUTORIZACION DE ESCRITURA

N°. 120-08666

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, autoriza a los herederos: señorita **NADIA CRISTINA REYES ALAVA** (c.c. 130548837-9) y señor **MARIO ENRIQUE REYES ALAVA** (c.c. 130548838-7) para que celebren Escritura sobre la totalidad (100,00%) del terreno de propiedad de los herederos de **MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO**, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 120-08666; lotes 10 y 11 de la manzana A de la lotización Carmelita Tres, con código catastral 2-06-41-02-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 38107, ubicado en la avenida 106 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Este): 20,60m.- lindera avenida 106

Atrás (Oeste): 33,00m.- lindera lotes 9 y 8, manzana A, de Justino Mero y Eusebio Mero

Costado derecho (Sur): 17,50m.- lindera lote 12, manzana A

Costado izquierdo (Norte): 21,60m.- lindera calle Pública

AREA TOTAL: 469,00m2

Manta, noviembre 18 de 2019


Arq. José Félix Maldonado Cevallos

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES



Elaborado por:	Arq. Galo Alvarez G.
Revisado por:	Arq. Cristian García
Revisado por:	Luis Lopez
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz
No. Trámite:	08666

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 120-08666-2019

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a la solicitud de Mario Reyes Rivera en compañía del Ab. Verónica Mero Jácome, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de la señora MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO, lote 10 y 11 de la manzana A de la lotización Parcelita Tres, ubicado en la avenida 106 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta con código catastral # 206-41-02-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 38107, terreno que tiene un área total de 469,00m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Segunda Manta el 26/05/93 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 20/10/93):

Por el frente: 20,60m.- lindera calle Pública (avenida 106)
Por atrás: 33,00m.- lindera lotes 9 y 8, manzana A, de Justino Mero y Eusebio Mero
Por el Costado derecho: 17,50m.- lindera lote 12, manzana A
Por el Costado izquierdo: 21,60m.- lindera calle Pública



PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Posesión Efectiva autorizada en Notaria Quinta de Manta el 31 de octubre de 2019 e inscrita Registro de la Propiedad Manta el 05 de noviembre de 2019, de los bienes dejados por la señora Maira Yolanda Alava Castillo, por un área de 469,00m² = 100%

REYES RIVERA MARIO MAXIMO (c.c. 090107086-2), cónyuge sobreviviente con 50,00%
REYES ALAVA MARIO ENRIQUE (c.c. 130548838-7), hijo heredero con 25,00%
REYES ALAVA NADIA CRISTINA (c.c. 130548837-9), hija heredera con 25,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, noviembre 18 de 2019

Arq. José Félix Maldonado Cevallos

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES



Elaborado por:	Arq. Galo Alvarez G.
Revisado por:	Arq. Cristian García
Revisado por:	Luis Lopez
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz
No. Trámite:	08666

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



N° 022020-010910

Manta, martes 11 febrero 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **REYES RIVERA MARIO MAXIMO** con cédula de ciudadanía No. **0901070862**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 11 abril 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



110919XFKVJO7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00010222

N° 022020-010909

Manta, martes 11 febrero 2020,

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-06-41-02-000 perteneciente a REYES RIVERA MARIO MAXIMO Y SRA. con C.C. 0901070862 ubicada en LOTES 10 Y 11 MZ. A LOTIZACION CARMELITA III AVENIDA 106 BARRIO EL PARAISO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$140,242.15 CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES 15/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 12 marzo 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



110918YMEJMOU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022020-010900

N° ELECTRÓNICO : 203515

Fecha: 2020-02-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-06-41-02-000

Ubicado en: LOTES 10 Y 11 MZ. A LOTIZACION CARMELITITA III AVENIDA 108

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 469 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
0901070862	REYES RIVERA-MARIO MAXIMO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 73,268.12

CONSTRUCCIÓN: 66,974.03

AVALÚO TOTAL: 140,242.15

SON: CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES 15/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
MunicipalesEste documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: miércoles 11 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



110909U8JBIV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2020-02-11 14:18:16



gaceta

El Telégrafo
Lunes 06.01.2020



14



**NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA**

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, por parte de los herederos de la **MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO**. Quienes libres y voluntariamente comparecen: **MARIO MAXIMO REYES RIVERA** por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de apoderado especial de los señores **MARIO ENRIQUE REYES ALAVA** y **NADIA CRISTINA REYES ALAVA**, conforme se acredita con la documentación que se adjunta a la presente como habilitante, en sus calidades de legítimos **HEREDEROS** o **BENEFICIARIOS**, de un terreno ubicado en la Lotización Carmelita tres, parroquia Tarqui del cantón Manta, signada con los Número diez y once de la Manzana A, los mismos que se encuentran unidos perfectamente entre sí formando un solo cuerpo cierto, que tiene los siguientes linderos y medidas: por el frente: veinte metros sesenta centímetros y lindera con calle pública; por atrás, treinta y tres metros y lindera con los lotes N- nueve y ocho de la misma manzana de propiedad de los Sres. Justino Mero y Eusebio Mero; Por el costado derecho, dieciséis metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno doce de la misma manzana; y por el costado izquierdo, veintidós metros sesenta centímetros y lindera con calle pública. Terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados. Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: a) - Mediante Compraventa celebrada en la Notaría Segunda de Manta el 26 de agosto de 1993 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta al 20 de octubre de 1993 con el número de Inscripción 1936 y número de Repertorio 3660 b) Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Quinta de Manta el 31 de octubre de 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad al 06 de noviembre del 2019 con el número de Inscripción 279 y número de Repertorio 6504;

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: MARIO MAXIMO REYES RIVERA, (c.c. 080107086-2) cónyuge sobreviviente con 50,00%; **MARIO ENRIQUE REYES ALAVA** (c.c. 130648838-7) hijo heredero con 25,00%; **NADIA CRISTINA REYES ALAVA** (c.c. 130648837-8) hija heredera con 25,00%; propiedad que se les adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de la causante **MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante **MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO**, así como de quien se crea con derechos sobre el bien hereditario mencionado, comunicada su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 09 de Diciembre del 2019

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOGA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

Ene. 6-7-6 (232492)

gaceta

El Telégrafo
Martes 07.01.2020

13

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO

LES HAGO SABER. Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a otorgar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, por parte de los herederos de MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO. Quienes libre y voluntariamente comparecen: MARIO MAXIMO REYES RIVERA por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de apoderado especial de los señores MARIO ENRIQUE REYES ALAVA y NADIA CRISTINA REYES ALAVA, conforme se acredita con la documentación que se adjunta a la presente como habilitante, en sus calidades de legítimos HEREDEROS o BENEFICIARIOS, de un terreno ubicado en la Lotización Carmelita tres, parroquia Terquí del cantón Manta, signado con los Número diez y once de la Manzana A, los miosmos que se encuentran unidos perfectamente entre sí formando un solo cuerpo cierto, que tiene los siguientes linderos y medidas: por el frente, veinte metros sesenta centímetros y lindera con calle pública; por atrás, treinta y tres metros y lindera con los lotes N.- nueve y ocho de la misma manzana de propiedad de los Sres. Justino Mero y Eusebio Mero; Por el costado derecho, diecisiete metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno doce de la misma manzana; y por el costado izquierdo: veintidós metros sesenta centímetros y lindera con calle pública. Terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados. Bien inmueble adquirido de la siguiente manera a).- Mediante Compraventa celebrada en la Notaría Segunda de Manta el 26 de agosto de 1993 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 20 de octubre de 1993 con el número de Inscripción 1938 y número de Repertorio 3560 b) Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Quinta de Manta el 31 de octubre de 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 05 de noviembre del 2019 con el número de inscripción 279 y número de Repertorio 6504;

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: MARIO MAXIMO REYES RIVERA, (c.c. 090107088-2) cónyuge sobreviviente con 50,00%, MARIO ENRIQUE REYES ALAVA (c.c. 130548838-7) hijo heredero con 25,00% NADIA CRISTINA REYES ALAVA (c.c. 130548837-8) hija heredera con 25,00%, propiedad que se les adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de la causante MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal

Se les advierte a los presuntos herederos del causante MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO, así como de quien se cree con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 09 de Diciembre del 2019

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

Ene 6-7-8 (232482)

Gaceta

15



**NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PREENSA**

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DECONOCIDOS DE LA CAUSANTE MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO

LES HABEO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procedió a recibir y escribir una escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL, por parte de la heredera de MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO. Quienes libre y voluntariamente cooperaron MARIO MAXIMO REYES RIVERA por sus propios derechos y por los que represente en su calidad de apoderado especial de los señores MARIO ENRIQUE REYES ALAVA y NADIA CRISTINA REYES ALAVA, conforme se acredita con la documentación o BENEFICARIOS, de un terreno ubicado en la Lotización Carmelita tres, parroquia Tangará del Cantón Manta, signado con los números diez y once de la Manzana A, los mismos que se encuentran unidos perfectamente entre sí formando un solo cuerpo cierto, que tiene las siguientes linderas y medidas: por el frente veinte metros sesenta centímetros y lindera con calle pública; por el lado treinta y tres metros y lindera con los señores Martínez y ocho de la misma manzana; por el costado izquierdo veinte metros sesenta centímetros y lindera con calle pública; Terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados. Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: a) Mediante Compraventa celebrada en la Notaría Segunda de Manta el 26 de agosto de 1993 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 20 de octubre de 1993 con el número de inscripción 1938 y número de Registro 3560; b) Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Quinta de Manta el 31 de octubre de 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 08 de noviembre del 2019 con el número de inscripción 478 y número de Registro 4594.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE MARIO MAXIMO REYES RIVERA, (c.c. 09010204-2) sobreviviente con 50,00%; **MARIO ENRIQUE REYES ALAVA** (c.c. 19004823-7) hijo heredero con 25,00%; **NADIA CRISTINA REYES ALAVA** (c.c. 13054837-9) hija heredera con 25,00%; propiedad que se les adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto.

Se da por la prensa a los presuntos herederos de la causante MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante MAIRA YOLANDA ALAVA CASTILLO, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a este Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 08 de Diciembre del 2019

**DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**

Ena. 6-7-8 (232492)



SOLUCION

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emerger cia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000013579

CONTRIBUCION PREDIAL - 2020

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: REYES RIVERA MARIO MAXIMO
NOMBRES:
RAZON SOCIAL: LTS. 10 Y 11 MZ-A LOT. CARMELITA
DIRECCION:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 133, 581.41
AVALLUO PROPIEDAD: 10 Y 11 MZ-A LOT. CARM
DIRECCION PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 30/01/2020 12:26:47
FECHA DE PAGO:



IMPUESTO PREDIAL	VALOR
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 20.04

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

00010225



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Dr. Diego Ch...
NOTARIO QUINTA DEL CAJON

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000016876

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:
NOMBRES: REYES RIVERA MARIO MAXIMO
RAZÓN SOCIAL: LTS. 10 Y 11 MZ-A LOT. CARMELITTA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
AV. DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 684443
CAJA: ANITA MENENDEZ
FECHA DE PAGO: 12/02/2020 09:52:18

ÁREA DE SILLLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: martes, 12 de mayo de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por tres veces en el periódico de circulación nacional "EL TELÉGRAFO" DEL LUNES 06 de enero del 2020, MARTES 07 de enero del 2020, y MIERCOLES 07 de enero del 2020, en la sección de GACETA, paginas 14, 13 y 15 respectivamente, mediante la cual se puso en conocimiento del público la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte(20) días, NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA, hasta la presente fecha razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, a los doce (12) días del mes de febrero del 2020.
(C.M.)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

00010226



Factura: 001-004-000017623



20201308005P00365

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
 EXTRACTO

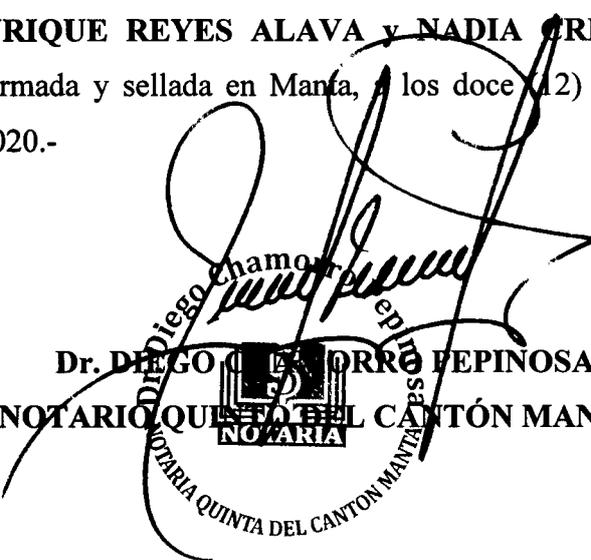


Escritura N°:	20201308005P00365						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE FEBRERO DEL 2020, (10:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES RIVERA MARIO MAXIMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901070862	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	
Natural	REYES RIVERA MARIO MAXIMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0901070862	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIO ENRIQUE REYES ALAVA
Natural	REYES RIVERA MARIO MAXIMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0901070862	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	NADIA CRISTINA REYES ALAVA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MANABÍ			MANTA		MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201308005P00365
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE FEBRERO DEL 2020, (10:13)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL entre MARIO MAXIMO REYES RIVERA, MARIO ENRIQUE REYES ALAVA y NADIA CRISTINA REYES ALAVA.- Firmada y sellada en Manta, a los doce (12) días del mes de febrero del 2020.-


Dr. DIEGO CHAMORRO ESPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA.

00010227

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

334

Número de Repertorio:

736

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Febrero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 334 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305488379	REYES ALAVA NADIA CRISTINA	BENEFICIARIO
1305488387	REYES ALAVA MARIO ENRIQUE	BENEFICIARIO
0901070862	REYES RIVERA MARIO MAXIMO	BENEFICIARIO
1302698608	ALAVA CASTILLO MAIRA YOLANDA	CAUSANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2064102000	38107	PARTICION EXTRAJUDICIAL

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

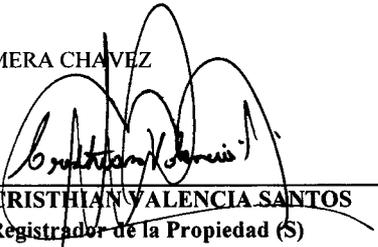
Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL

Fecha : 14-feb./2020

Usuario: hugo_mera

Revisión jurídica por:

Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ


AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS
Registrador de la Propiedad (S)

MANTA, viernes, 14 de febrero de 2020